

Comunicación Informe Final "Auditoria de Desempeño a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo - Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), oportunidad en la rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020".

Contraloria Municipal Dosquebradas <contraloriadosquebradas@gmail.com>

Mar 26/10/2021 2:48 PM

Para: INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO <i.e.manuelelkinpatarroyo@dosquebradas.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

OFICIO 1003-2021 - ALVARO DUSSAN - I E MANUEL ELKIN - INF FINAL AUDIT DESEMPEÑO VIG 2020.pdf;

Doctor
ALVARO DUSSAN ARBELAEZ
Rector Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO

Cordial saludo

Comedidamente se adjunta oficio No. DC-1003-2021 con la comunicación del asunto y el informe correspondiente para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención.

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (e)

Proyectó: CAROLINA PUERTA TORRES / Líder de la Auditoría

Revisó: MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE / Directora Operativa Técnica

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

Dosquebradas, octubre 25 de 2021

D.C. No. 1003-2021

Doctor
ALVARO DUSSAN ARBELAEZ
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO
Ciudad

Asunto: Comunicación Informe Final "Auditoria de Desempeño a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo – Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), oportunidad en la rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020".

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 403 de 2020, desarrolló "Auditoria de Desempeño" - a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo– Evaluación Plan de mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020" donde se Presentaron dos (2) presuntos hallazgos Administrativos de los cuales uno tiene presunta incidencia sancionatoria, dentro del Proceso Auditor.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 8 de Octubre de 2021.

Con la finalidad de brindar garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer derecho de contradicción, el cual fue recibido por este organismo de control fiscal el día 14 de Octubre de 2021, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo

Por lo anterior, se comunica informe final, que se remite vía correo electrónico así:

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la Auditoría realizada a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N. 145 de Diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría, que deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.

Documento Contenido en 28 Folios

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Técnico Operativo
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié

Carolina P. Torres

Loaiza 1.1

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1	
			FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 1 DE 28	

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INFORME FINAL

AUDITORIA DE DESEMPEÑO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2020

OCTUBRE 25 de 2021

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	<p>MODELO 16-AD</p> <p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</p>	PÁGINA: 2 DE 28

INFORME FINAL AUDITORIA DE DESEMPEÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Contralora Municipal de Dosquebradas (E) Margarita María Gallego Gutiérrez

Directora Operativa Técnica María del Pilar Loaiza Hincapié

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría Carolina Puerta Torres

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	5
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	7
2.1. Objetivo General y Específicos	8
2.2. Enfoque y alcance.....	8
2.3. Metodología.	9
2.4. LIMITACIONES.....	16
2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO.....	16
2.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y BENEFICIOS.....	17
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	18
5. CONCLUSIONES	25
6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	26
7. APÉNDICES Y ANEXOS	26

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

TABLA DE ILUSTRACIONES

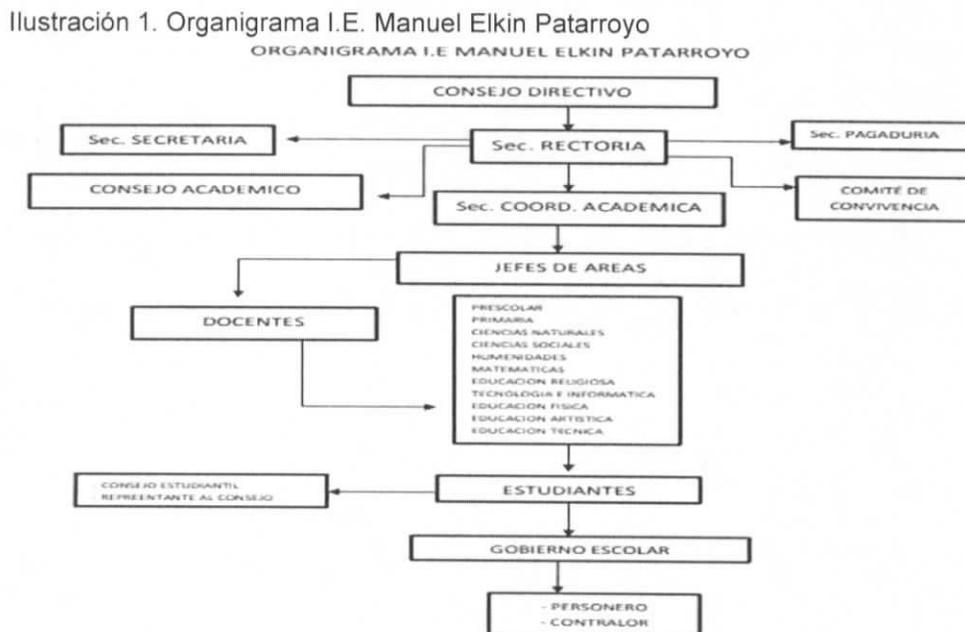
<i>Ilustración 1. Organigrama I.E. Manuel Elkin Patarroyo</i>	<i>5</i>
<i>Ilustración 2. Papel de trabajo PT-03 Evaluación plan de mejoramiento</i>	<i>10</i>
<i>Ilustración 3. Resultado de evaluación Plan de mejoramiento.....</i>	<i>10</i>
<i>Ilustración 4. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta.....</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 5. Calificación rendición de la cuenta</i>	<i>12</i>
<i>Ilustración 6. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo.....</i>	<i>13</i>
<i>Ilustración 7. Relación contratos auditados</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 8. Contratos ejecutados I.E. Manuel Elkin Patarroyo</i>	<i>14</i>
<i>Ilustración 9. Relación Hallazgos.....</i>	<i>25</i>

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

1. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, es una Institución de Educación Pública que tiene por objeto desarrollar el Artículo 67° consagrado en la Constitución Política de Colombia, según el cual, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, desarrollado por la Ley 115 de 1994, que define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus deberes y derechos, al igual, que lo establecido en la Ley 715 de 2001 en torno a las competencias y organización de la prestación del servicio educativa.

La estructura organizacional de la Institución es la siguiente:



Fuente: SIA MISIONAL

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución No. 013 del 22 de Enero de 2021,

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>(Gestión Fiscal con compromiso Social)</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 6 DE 28

emanada del Despacho de La señora Contralora Municipal (E) de Dosquebradas, donde se tiene el "Proyecto de auditoria de Desempeño – Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición d la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada, de la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo Fundamentado en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: "Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Para lo anterior y con base en Memorando de Asignación No. 26 de 2021, se definieron variables de auditoría que consistieron en:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	<p>MODELO 16-AD</p> <p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</p>	PÁGINA: 7 DE 28

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Doctor

ALVARO DUSSAN ARBELAEZ

Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO

Ciudad

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal del año 2020, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Desempeño a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo - Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y Eficiencia contratación realizada en la vigencia 2020, a través de la evaluación de los principio(s) de la gestión fiscal, administración de los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas. La responsabilidad de la Contraloría Territorial Municipal de Dosquebradas consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 013 de enero 22 de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADOS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

2.1. Objetivo General y Específicos

Se fijó como objetivo general de la auditoria Examinar mediante auditoria de Desempeño el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión, relacionados con el Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la Cuenta 202013 y la conformidad en los procesos de contratación realizada en la vigencia 2020, de la Institución Educativa: **Manuel Elkin Patarroyo**

Con el fin de desarrollar este objetivo se formularon los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.
- 1.2. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.
- 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.
- 1.4. **Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.**

2.2. Enfoque y alcance.

El enfoque de esta auditoria de desempeño, está orientado al resultado, en la eficacia de los Planes de Mejoramiento, a la Oportunidad en la rendición de la Cuenta y al cumplimiento de los procesos contractuales, lo cual se logra a través del análisis de información y datos necesarios, requeridos por el equipo auditor y suministrados por la Institución Educativa: **Manuel Elkin Patarroyo**

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

La auditoría tuvo el siguiente alcance: Revisar: documentos e información, suministrada en los planes de mejoramiento, rendición de la cuenta y procesos contractuales de la institución educativa, registros fotográficos, diligenciamiento de cuestionarios, entrevista y visitas fiscales, confrontación de información, (suministrada por la institución vs papeles de trabajo proceso auditor). Vigencia analizada 2020, del PVCFT 2021.

2.3. Metodología.

Para el desarrollo de cada una de las hipótesis planteadas en la auditoría, se empleó la siguiente metodología.

Para el desarrollo del Objetivo específico 1.1 relacionado con: Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.

Se revisaron los Planes de Mejoramiento suscritos por la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo producto de los hallazgos generados en la Auditorías para las vigencias 2018, 2019 y 2020, Observándose cumplimiento al ejecutar las acciones correctivas estipuladas en el plan de mejoramiento vigencia 2019.

Con base en la evaluación realizada al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, y teniendo en cuenta la metodología de la Nueva GAT, se obtiene un puntaje atribuido de 100 puntos sobre 100.

Ilustración 2. Papel de trabajo PT-03 Evaluación plan de mejoramiento

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación
1	ESTUDIOS PREVIOS SIN FECHA En la revisión de la conformidad de la institución evidencian en diversas que los estudios previos no contengan una fecha de elaboración a partir de la cual se emite su sustento, tal como está regulado formal de los documentos públicos, igualmente hay que tener en cuenta que los documentos no reflejan o muestran la fecha de creación de sus documentos, así como, por lo tanto se plantea una observación administrativa para que la entidad presente plan de mejoramiento para que la institución administrativa, que pueda llevar a cabo los estudios previos de la contratación.	ADMINISTRATIVA	Contratación	Se procederá de manera inmediata a realizar los respectivos ajustes para la corrección de esta inconsistencia	100%	Septiembre 10 de 2019
2	FALTA DE CONTROLES Y SEGUIMIENTO AL USO DE LOS IMPLEMENTOS DE COMBUSTIBLES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO Pues en la revisión documental se observó la existencia de suministros y recibos del pago contractual de los contratos de suministro de combustible, se observó una falta de control eficaz al seguimiento de la entrega y uso de implementos de consumo adquirido a través de los contratos de suministro 11 de y 19 del 2018. No existen evidencias y soporte documental entregados por el contratador, por lo que se evidencian resultados de implementar procedimientos al respecto, con evidencias correspondientes al control de la destinación final de los implementos de consumo adquiridos.	ADMINISTRATIVA	Contratación	Aunque existen estos controles, se ha procedido a implementarlos con más detalle para la entrega de todos materiales solicitados por los docentes, pues estos se llevan, pero no de manera general. Solo se tiene para los implementos de aseo y material pedagógico entregado a los docentes	100%	Septiembre 10 de 2019
3	DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTA -SIA OBSERVA La institución realizó el total de la rendición elaborada y ejecutada durante la vigencia 2018 en la plataforma SIA OBSERVA, pero se observa una errada rendición de varios de los contratos, específicamente en los contratos N° 13 y 12 del 2018 los cuales son objeto de la muestra revisada, debido a que varios de los documentos aportados en dicha rendición pertenecen a soportes de otros y no el citado contrato, los cual se cubrió con el archivo de la institución donde se verificó la existencia de los dichos documentos originales soportes de la ejecución de cada uno de los respectivos contratos. Por lo tanto se determina una observación Administrativa, para que la entidad presente acciones correctivas para la pronta y correcta rendición de la cuenta respecto a la contratación con sus correspondientes acciones.	ADMINISTRATIVA	Contratación	Este error ya fue corregido pues la plataforma SIA OBSERVA con la actualización realizada, permite verificar que el documento que se está cargando en cada contrato y etapa contractual sea el correcto	100%	Septiembre 10 de 2019
4	INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE ANTICUPO Prevista la ejecución presupuestal de los contratos, se observó en los comprobantes de egresos del pago de los contratos 20 y 41 de 2018, a la fecha del anticipo se los hizo referencia de Flujos de Caja, Retenciones y descuentos de retención Pro Rector y Pro Rector Mayor, lo que está desvirtuado, se figura de anticipo dando un manejo inconsistente sobre los pagos de la ejecución del anticipo y no de un pago que permite el procedimiento realizado por la institución educativa, el impoente retenciones y multas. Se determina como un hallazgo administrativa para que la institución presente acciones correctivas en el manejo presupuestal de los pagos de los contratos.	ADMINISTRATIVA	Contratación	Estas inconsistencias se corregirán y se le dará un manejo diferente a esta figura	100%	Septiembre 10 de 2019

Fuente: Matriz Nueva GAT

Ilustración 3. Resultado de evaluación Plan de mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Matriz Nueva GAT

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1 FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 11 DE 28

Para el desarrollo del objetivo específico 1.2 Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.

Se realizó el formato "**Papel de Trabajo PT 26-AF Evaluación rendición de la cuenta**" donde se obtiene una calificación de 96 puntos después de analizar los formatos 1 con sus anexos, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 6 con sus anexos, 7, 8A y 8B y se observa que la entidad contiene la información rendida mediante el aplicativo SIA MISIONAL, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 concerniente a la rendición de cuenta en línea de la Contraloría Municipal de Dosquebradas; observándose el siguiente resultado:

Oportunidad

La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, no rindió oportunamente la cuenta anual, resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo expide el CDP 003 de Febrero 17 de 2020 por valor de \$3.748.500,00 para la ejecución del contrato 02 de 2020 que tiene por objeto el "**Transporte de alumno con movilidad reducida, para dar cumplimiento a fallo de tutela**", en el cual se observa que la entidad solo realizó un pago por \$617.400 quedando un saldo por pagar de \$3.131.100,00 sin la anotación correspondiente en los movimientos presupuestales del rubro 2.8-Transporte de alumnos.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 96 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo no presentó la información exigida en el Formato F07_AGR FMT siendo insuficiente.

Calidad

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021

La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo rindió parcialmente los formatos con calidad toda vez que algunos de estos presentaron inconsistencias en la publicación de la información.

Ilustración 4. Papel de trabajo PT-26 Evaluación y rendición de la cuenta

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
Catálogo de Cuentas	Formato 1 (F01_AGR)	2	2	2
Resumen caja menor	Formato 2A (F02A_AGR)	2	2	2
Relación de gastos de caja menor	Formato 2B (F02B_AGR)	2	2	2
Cuentas bancarias	Formato 3 (F03_AGR)	2	2	2
Pólizas de aseguramiento	Formato 4 (F04_AGR)	2	2	2
Propiedad planta y equipo - adquisición y bajas.	Formato 5A (F05A_AGR)	2	2	2
Propiedad, planta y equipo - inventario	Formato 5B (F05B_AGR)	2	2	2
Ejecución presupuestal de ingresos. Anexo: acto administrativo de aprobación del presupuesto.	Formato 6 (F06_AGR)	2	2	2
Ejecución presupuestal de gastos	Formato 7 (F07_AGR)	0	0	0
Modificación al presupuesto de ingresos.	Formato 8A (F08A_AGR)	2	2	2
Modificaciones al presupuesto de egresos.	Formato 8B (F08B_AGR)	2	2	2

Fuente: Matriz Nueva GAT

Ilustración 5. Calificación rendición de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,2	0,1	9,62
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,2	0,3	28,85
Calidad (veracidad)	96,2	0,6	57,69
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			96,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Matriz Nueva GAT

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 13 DE 28

Para el desarrollo del objetivo 1.3. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.

El equipo auditor realizó una muestra selectiva de los contratos de diferentes modalidades realizados por la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo en el año 2020, los cuales fueron descargados de la rendición anual del Sistema Integral de Auditorías SIA OBSERVA.

Ilustración 6. Papel de trabajo PT-04 Aplicativo muestreo

Dirección de Control Fiscal	Contraloría de Dosquebradas	
Entidad o asunto auditado	I.E. Manuel Elkin Patarroyo	
Periodo auditado	2020	
Preparado por:	Carolina Puerta Torres	
Fecha:		
Revisado por:	Maria del Pilar Loaiza Hincapié	
Fecha:		
Referencia de P/T		

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	10
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Exito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,65

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	8
Muestra Optima	5

↑

Fuente: SIA OBSERVA

En la ejecución de la presente Auditoria se evidenció que La Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo realizó un total de 10 contratos por valor de \$81.286.636,00, en diferentes modalidades, con base a este tamaño de la población, el equipo auditor realizó la determinación de la muestra, bajo los siguientes parámetros: un error de muestra del 10% y un nivel de confianza del

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 14 DE 28

90%, para un total de cinco (5) contratos auditados según la normatividad vigente para el periodo auditado.

Ilustración 7. Relación contratos auditados

No.	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE	ORIGEN RECURSOS
1	2	TRANSPORTE ALUMNO CON MOVILIDAD REDUCIDA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA	\$ 3.748.500,00	JUAN CARLOS GUTIERREZ PARRA	Municipales
2	19	SUMINISTRO DE 44 DIPLOMAS DE GRADO ONCE. 131 DIPLOMAS DE GRADO TRANSICION. 176 CERTIFICADOS GRADO QUINTO. 58 CERTIFICADOS DE GRADO NOVENO, 96 RECONOCIMIENTOS ESPECIALES.	\$ 4.512.000,00	FERNANDO ANTONIO SALAZAR RAMIREZ	Mixtos
3	17	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA LAS SEDES CAMILO TORRES, GUILLERMO VALENCIA, JORGE ELIECER GAITAN Y MANUEL ELKIN PATARROYO	\$ 12.715.100,00	FERNANDO ANTONIO SALAZAR RAMIREZ	Mixtos
4	1	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y LA PRESENTACION DE INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL	\$ 14.600.000,00	LUZ STELLA GONZALEZ TABARES	Mixtos
5	16	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y DE RIO, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AREAS LOCATIVAS DE LAS SEDES GUILLERMO VALENCIA Y SEDE PRINCIPAL	\$ 17.541.300,00	FERRETERIA LA REFORMA Y/O DIEGO HERNAN CASTRILLON	Mixtos
Total contratos a revisar.....			\$ 53.116.900,00		

Fuente: SIA OBSERVA

La determinación de la muestra arrojó un total de cinco (5) contratos por un valor total de \$53.116.900,00 el cual corresponde al 65% referente al total de los contratos realizados durante la vigencia 2020.

Ilustración 8. Contratos ejecutados I.E. Manuel Elkin Patarroyo

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación de servicios	2	\$ 18.348.500,00
Suministro	7	\$ 45.686.900,00
Obra	1	\$ 17.251.236,00
Total Contratos.....	10	\$ 81.286.636,00

Fuente: SIA OBSERVA

Como resultado de la auditoria adelantada por la Contraloría Municipal acerca de la opinión a la gestión en la ejecución contractual de la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo de Dosquebradas, se determina que la entidad tuvo deficiencias resultantes después de determinar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 15 DE 28

- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

De un universo de 10 contratos se auditaron cinco (5), por valor de \$53.116.900,00 los cuales se encuentran relacionados en la matriz "**Papel de Trabajo PT 11-AF Ejecución del recurso**" y por medio de esta se evaluaron todos los aspectos y criterios de gestión procesos contractuales; con el siguiente resultado:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Del total de los contratos evaluados se evidenciaron que los contratistas acreditan experiencia e idoneidad para prestar el apoyo teniendo en cuenta el objeto para el cual fue contratado.
- **Cumplimiento deducciones de ley:** Del total de los contratos evaluados se evidencia que aplicaron los descuentos ley de acuerdo al valor de cada uno de los contratos conforme a la ley del estatuto tributario vigente para la ocurrencia de los hechos.
- **Cumplimiento del objeto contractual:** Se evidencia que los objetos contractuales están soportados por informes suscritos por supervisores, quienes garantizaron el cumplimiento de las actividades registradas.
- **Labores de interventoría y seguimiento:** Se evidenció que los seguimientos fueron asignados a funcionarios internos de la entidad para realizar la supervisión de cada uno de estos contratos, comprobándose los seguimientos técnicos, administrativos y jurídicos, entre otros, sobre el cumplimiento del objeto contratado.
- **Liquidación del contrato:** Se cumplió con la liquidación toda vez que del total de los contratos evaluados se evidenciaron las respectivas actas de liquidación, así como los pagos de cada uno de los contratos, justificándose el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y valor del mismo.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 16 DE 28

2.4. LIMITACIONES

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones por causa de la nueva aplicación de la GAT, bajo estándares internacionales ISAI matrices - Auditoría de Desempeño, ya que por medio de esta se está realizando la prueba piloto.

Por lo anterior se determinan falta de conocimiento de la Nueva Guía, procedimientos inadecuados, debilidades en el control y en la realización de matrices.

- El Gobierno Nacional decretó estado de emergencia provocadas por la Pandemia de COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud, que sustentó las Resoluciones 407 y 450 de 2020 del Ministerio de Salud, que declararon Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por lo tanto se está llevando a cabo una jornada especial hasta el 30 de noviembre de 2021, como lo ordena la Resolución 1315 de 2021.

2.5. CONCEPTO SOBRE EL DESEMPEÑO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, la revisión de planes de mejoramiento y la rendición de la cuenta cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia, equidad). Sin embargo la auditoría observó algunas debilidades que se relacionan en este informe preliminar, las cuales se tendrán en cuenta en el Derecho de Contradicción.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>(Gestión Fiscal con compromiso Social)</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 17 DE 28

2.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y BENEFICIOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia Sancionatoria.

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría, que deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Dosquebradas,



MARGARITA MARÍA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (E)

Proyectó: Carolina Puerta Torres/ Contratista de Apoyo *carolina P. Torres*
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié/ Directora Operativa Técnica *Pdploaiza H*

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	<p>MODELO 16-AD</p> <p>INFORME</p> <p>AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</p>	<p>PÁGINA: 18 DE 28</p>

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Se presentan los resultados del ejercicio desarrollado, con fundamento en los análisis de las políticas, manual de contratación de la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo, Evaluación Plan de Mejoramiento vigente (s), Oportunidad en la Rendición de la cuenta 202013 y eficiencia contratación realizada, Fundamentado en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: "Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

3.1. Objetivos Específicos

3.2. Realizar control y seguimiento a los planes de mejoramiento, suscritos por la entidad y que se encuentran vigentes, en términos de efectividad y cumplimiento a las acciones registradas por la entidad.

3.3. Evaluar, conceptuar y calificar la oportunidad y calidad de la información en la rendición de la cuenta, formato 202013, de la vigencia 2020, rendida en febrero 2021.

3.4. Evaluar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos determinados de la muestra: deducciones de ley, objeto del contrato, labores de interventoría / supervisión y seguimiento, liquidaciones del contrato y demás actividades del proceso contractual.

3.5. Identificar y reportar los Beneficios de Control Fiscal que sean del caso.

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

HALLAZGO NO. 01. DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL FORMATO F07_AGR FMT DEL SÍA MISIONAL CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA, SANCIONATORIA.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 19 DE 28

En la revisión del formato SIA MISIONAL se evidencia que la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo expide el CDP 003 de Febrero 17 de 2020 por valor de \$3.748.500,00 para la ejecución del contrato 02 de 2020 que tiene por objeto el **“Transporte de alumno con movilidad reducida, para dar cumplimiento a fallo de tutela”**, en el cual se observa que la entidad solo realizó un pago por \$617.400 quedando un saldo por pagar de \$3.131.100,00 sin la anotación correspondiente en los movimientos presupuestales del rubro 2.8-Transporte de alumnos.

Criterios

Ley 715 de 2001:

- Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, **se harán respetando los principios de** igualdad, moralidad, imparcialidad **y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse.**

Causas

- Deficiencias en la publicación de la información Presupuestal

Efecto

- Incumplimiento con los requisitos legales en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en la página SIA MISIONAL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 20 DE 28

Teniendo en cuenta la observancia de la falta presuntamente cometida en el contrato de prestación de servicios Nro. 02 "Transporte de alumno con movilidad reducida, para dar cumplimiento a fallo de tutela". Paso a informarle lo siguiente: Para el año lectivo 2020, se realizaron dos pagos al contratista por el valor total de 617.400, por la prestación del servicio al estudiante con movilidad reducida, pero con ocasión a la emergencia sanitaria que inició el 13 de marzo de 2020, éste tuvo que ser suspendido por falta de las actividades académica. Por tal razón se le realizaron las respectivas actas de finalización y de liquidación, como lo pudo constatar la líder de auditoria de la Contraloría, doctora Carolina Puerta Torres, en la visita realizada el 16 de septiembre del 2021; de igual manera le informo que surtidos los efectos contractuales para este contrato, resulta un excedente por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTOS PESOS M/C (\$ 3,131,100)**, que pasó al recurso del balance con la misma destinación para el año lectivo 2021. De otro lado no se liberó el CDP de del SIA MISIONAL, esperando una reactivación de las actividades académicas y así poder agotar este recurso.

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA

Una vez revisada y analizada la respuesta de la Institución Educativa el equipo auditor determina mantener el Hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria, ya que como se menciona en el Derecho de contradicción "No se liberó el CDP del SIA MISIONAL, esperando una reactivación de las actividades académicas y así poder agotar este recurso", dando esto como resultado deficiencias en la rendición de la cuenta al no registrar en el formato F07 las cuentas por pagar en la vigencia 2020.

HALLAZGO NO. 02 INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DOCUMENTAL EN EL SECOP, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.

En la revisión de la publicación de los contratos en la página del SECOP se observa que la entidad no publicó los formatos obligatorios como lo estipula el manual de contratación.

Criterios

Ley 715 de 2001:

- Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS ¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 21 DE 28

de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse.

Causas

- Falta de controles en la publicación de los contratos

Efecto

- Inefectividad en la publicación de los contratos.
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo de la Supervisión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA

Todos los contratos han sido publicados en el SECOP 1 mediante modalidad de Régimen Especial, de acuerdo a los lineamientos establecidos para el régimen especial en el SECOP 1, de acuerdo al tutorial del sistema electrónico para la contratación pública (anexo tutorial), se evidencia que las modalidades de contratación que exigen aviso de convocatoria son las siguientes: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos , Contratación Directa, Mínima Cuantía y requieren dicha publicación de aviso de convocatoria, es así que el tutorial excluye el régimen especial para cumplir con dichos requisitos, así mismo la guía para las entidades estatales con Régimen Especial de contratación (anexo guía) no enuncia la obligación de publicación del aviso de la convocatoria.

De acuerdo a lo anterior la institución educativa Manuel Elkin Patarroyo, realiza solo la población de los estudios previos y el contrato conforme a lo que establece el decreto **1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información Contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA CONTRALORIA

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 22 DE 28

La Corte Constitucional respecto del el principio de publicidad es la garantía que tienen las personas de conocer las actuaciones judiciales y administrativas y con base en ese conocimiento tener la posibilidad de exigir que se surtan conforme a la ley. Sentencia 711 de 2019:

El principio de publicidad es la garantía que tienen las personas de conocer las actuaciones judiciales y administrativas y con base en ese conocimiento tener la posibilidad de exigir que se surtan conforme a la ley

El principio de publicidad se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento entre otros, en el «principio de publicidad», el cual se evidencia en dos dimensiones.

La primera de ellas, como el derecho que tienen las personas directamente involucradas, al conocimiento de las actuaciones judiciales y administrativas, la cual se concreta a través de los mecanismos de comunicación y la segunda, como el reconocimiento del derecho que tiene la comunidad de conocer las actuaciones de las autoridades públicas y, a través de ese conocimiento, a exigir que ellas se surtan conforme a la ley.

El principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, **contratos** y decisiones, **para que se divulguen y eventualmente se controlen las actuaciones.**

El principio de publicidad establece que «toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal. El principio de transparencia en la información alude al deber de los sujetos de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles, y a través de los medios y procedimientos que establezca la ley.

El debate sobre la obligatoriedad o no de publicar en el SECOP, para las entidades con régimen especial de contratación, ya fue definido, al menos de manera preliminar, por el Consejo de Estado. La Sección Tercera, Subsección C, en el Auto del 14 de agosto de 2017, Consejero Ponente Jaime Orlando

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 23 DE 28

Santofimio Gamboa, expresó que la obligación prevista en la Circular Externa No. 1 se ajusta a la normativa superior:

[...] resulta razonable concluir, en esta oportunidad, que en virtud del deber de información prescrito en el literal c) del artículo 3 o de la Ley 1150 de 2007 los sujetos obligados bajo tal norma [todos los que realizan contratación con dineros públicos] deben suministrar información sobre su contratación en términos veraces, auténticos y completos en el sistema electrónico SECOP, lo que incluye, entonces, todo acto que sea expresión de ejercicio o despliegue de actividad contractual.

Adicionalmente, el deber de hacer pública la información contractual oficial no se determina por la naturaleza de la entidad ejecutora —pública o privada—, ni del régimen sustantivo contractual que aplique, sea de la Ley 80 de 1993 o de los regímenes exceptuados. En particular, sobre el deber de publicidad de estos, el Consejo de Estado sostuvo:

Por consiguiente, otra conclusión natural de lo que se viene de decir es que la exigibilidad prevista en el literal c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y aquella reflejada en la Circular Externa sobre deber de informar no alteran ni trastocan el régimen jurídico contractual, por la potísima razón que lo único que impone o carga a cuenta de los sujetos obligados es hacer público, publicitar, reportar, informar ciertos asuntos específicos: la completa actividad contractual que hayan ejecutado con cargo a tales recursos públicos, de donde se desprende que no se estructura ese deber informativo en relación a los negocios que celebren con cargo a recursos de otra índole.

Nótese, entonces, que el Consejo de Estado asumió como criterio para determinar la obligatoriedad de publicar en el SECOP que la contratación se haga con recursos públicos, conclusión que extrajo del literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Así pues, a partir de la anterior decisión, la obligación de publicar en el SECOP, por parte de las entidades con régimen especial, adquirió un elemento normativo adicional a las Leyes 1150 de 2007, 1712 de 2014 y la Circular Externa Única: un pronunciamiento del Consejo de Estado.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	FECHA: Enero 04 - 2021 PÁGINA: 24 DE 28

Además las Instituciones Educativas como régimen especial en contratación debe dar cumplimiento de todos sus actos, sin dentro de los contratos como lo indica la Circular Externa No 1 de 21 de junio de 2013.

Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 1 el 21 de Junio de 2013, en donde recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2011 establece que el SECOP “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”. Por tal motivo, las Entidades que no se encuentran sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilice dineros públicos.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 señala que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición

Así las cosas, en el caso particular de las instituciones educativas tienen la obligación de publicar su actividad en el SECOP. Igualmente deberán hacerlo cuando administren fondos de servicios educativos, pero cuando la cuantía del contrato no supere los veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 smmlv), deberán publicar en el módulo de “Régimen Especial” dentro del término establecido para tal efecto dentro del término todos los documentos que hagan parte de los procesos contractuales.

Por lo anterior se mantiene el hallazgo administrativo por **INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DOCUMENTAL EN EL SECOP, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA**, con el fin tomar acciones para dar cumplimiento

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 25 DE 28

a TODA la publicación de los actos dentro de los diferentes contratos sin excepción, que se celebren, garantizando siempre el principio de publicidad y transparencia en los procesos contractuales, los cuales no tienen excepciones para darle cumplimiento independientemente del régimen contractual en el que se encuentren.

5. CONCLUSIONES

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: el cual establece: "Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, practicó Auditoría De Desempeño a la Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables).

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Dentro del proceso auditor se evidenciaron dos (2) hallazgos Administrativos, de los cuales una (1) tiene presunta incidencia sancionatoria

Ilustración 9. Relación Hallazgos

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	HALLAZGO NO. 01. DEFICIENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DEL FORMATO F07_AGR FMT DEL SÍA MISIONAL CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	x				
2	HALLAZGO NO. 02	x				

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DOCUMENTAL EN EL SECOP					x
	TOTAL HALLAZGOS	2	0	0 (\$)	0	1

Fuente: Equipo Auditor

6. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

No se obtuvieron beneficios dentro del proceso auditor

7. APÉNDICES Y ANEXOS

Detalle de Fuentes, Criterio y Metodología y su relación con las preguntas

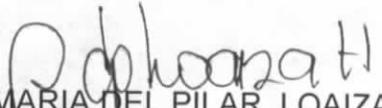
- Constitución Política Colombiana 1991
- Ley 42 de 1993: Modificada parcialmente por el Decreto 272 de 2000: Sobre la organización del sistema del control financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios: Por la cual expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 298 de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y se crea la Contaduría General de la Nación, como Unidad Administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Ley 594 de 2000: Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 633 Artículo 1o de 2000: Por la cual se exceptúan las tesorerías de las entidades territoriales.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 27 DE 28

- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de los servicios de educación y salud entre otros. Artículo 12 a 14, define los Fondos de Servicios Educativos y establece lineamientos en los aspectos financieros y de contratación.
- Decreto 4791 de diciembre 19 de 2.008: Por el cual se reglamentan los artículos 11, 12, 13,14 de la ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011: Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación
- Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Dosquebradas".
- Decreto 4828 de Diciembre 24 de 2008 "Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la Administración pública".
- Ley 152 de Julio 15 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Decreto 111 de Enero 15 de 1996 "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1974 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el código disciplinario único.
- Decreto 1075 de 2015, (Artículos del 2.3.1.6.3.1 al 2.3.1.6.3.20) Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11°, 12°, 13°, y 14° de la Ley 715 de 2001.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manual de Contratación de la Institución Educativa.

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i></p>	4. AUDITORIA DE DESEMPEÑO	Versión 2.1
		FECHA: Enero 04 - 2021
	MODELO 16-AD INFORME AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	PÁGINA: 28 DE 28

Carolina P. Torres
 CAROLINA PUERTA TORRES
 Líder Auditoria


 MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
 Supervisora
 Directora Operativa Técnica